

Iquitos, enero 24 de 2014.

OFICIO (M). Nº **021** - 2014-SG-MPM.

Señores

Abog. **Doris Paredes Oroche**  
Abog. **Jonathan Dapena Morales**  
Presente.

Gerente Municipal (e)  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2013-SO-MPM.**

Ref. : a.) Oficio Nº 163-2013-SR-MPM: 24.12.2013.  
b.) Oficio Nº 164-2013-SR-MPM: 26.12.2013.

Sirva el presente para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo en relación a los documentos citados en la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 009-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2014-SO-MPM: 23.01.2014.**

VISTO EL TEMA: **"SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2013-SO-MPM, PLANTEADAS POR LOS REGIDORES EFROCINA GONZALES DÁVILA, LUIS FRANCISCO VIALE PEÑAHERRERA, LUIS ENRIQUE ARMAS RAMÍREZ Y MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES, RESPECTIVAMENTE:** INFORME LEGAL Nº 004-2014-OGAJ-MPM DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, Y ESTANDO AL OFICIO Nº 163-2013-SR-MPM, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, DIRIGIDO AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SUSCRITO POR LOS REGIDORES EFROCINA GONZALES DÁVILA, LUIS FRANCISCO VIALE PEÑAHERRERA Y LUIS ENRIQUE ARMAS RAMÍREZ, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2013-SO-MPM; OFICIO Nº 164-2013-SR-MPM, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, DIRIGIDO AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SUSCRITO POR LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2013-SO-MPM; OFICIO Nº 3581-2013-SG-MPM, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE SECRETARÍA GENERAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITANDO EMITIR OPINIÓN LEGAL RESPECTO A LAS SOLICITUDES REFERIDAS; INFORME LEGAL Nº 004-2014-OGAJ-MPM, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE LO SOLICITADO POR LOS REGIDORES RECURRENTES, DEBE SER DECLARADO IMPROCEDENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL; A LA EXPOSICIÓN DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; A LA OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DENNY MARTÍN NICANOR MOREY MELÉNDEZ - ASESOR LEGAL DE ALCALDÍA; E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES LUIS FRANCISCO VIALE PEÑAHERRERA, GEORGE ANTHONY MERA PANDURO Y ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES;**

**ACORDÓ:**

1. **DEJAR SIN EFECTO EL NUMERAL 2) DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2013-SO-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, CON RELACIÓN A AUTORIZAR (PARALELAMENTE) A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A INICIAR LAS ACCIONES DE DEMOLICIÓN DE FÁBRICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FANING CUADRA 02, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº P12043726 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LORETO, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE FÁBRICA.**
2. **DEJAR SUBSISTENTE LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO PREDIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y DEMÁS QUE FUEREN DE LEY.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 194º y 195º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULOS I, II, IV y VIII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULOS 4º, 5º, 9º INCISOS 8) y 17º DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

  
**MAYNAS**  
Está cambiando ✓  
  
Abog. **MARTIN N. MOREY MELÉNDEZ**  
Secretario General (e)

AEJM/ANG  
DMNMM/SG/jg  
Interesados (2)  
OCI, OGI, SR,  
Crono, Archivo